

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-71-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA Miércoles 24 de Febrero de 2021

Referencia: EX-2020-00308761--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la **Ing. Ana Inés HEREDIA LIGORRIA, DNI 35.965.802**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la **Ing. Ana Inés HEREDIA LIGORRIA, DNI 35.965.802**, se encuentra inscripta en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT: 27-35965802-3**, según constancia;

Que la misma desarrolló las siguientes tareas: Encargada del monitoreo de transporte de Sedimentos (Componente I) y proyectos educativos (componente A), en marco del convenio específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNC) y la Administración Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba (APRHI), aprobado según Resolución 1218/2019;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Ing. Ana Inés HEREDIA LIGORRIA, DNI 35.965.802, por la suma de El presente gasto se solventará con fondos derivados del convenio específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNC) y la Administración Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba (APRHI), aprobado según Resolución 1218/2019.-

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban Date: 2021.02.22 10:44:43 ART Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO SECRETARIO Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio Date: 2021.02.24 12:00:11 ART Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba